

FONDO DE CESANTÍA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Aprobado el 29 de Septiembre de 2005 mediante Resolución Nro. SBS-2005-0551 por la Superintendencia de Bancos



**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA VIRTUAL DE
PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Estimados Partícipes:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0279-C de fecha 31 de octubre de 2025 con asunto: "Cumplimiento de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F, con relación al proceso de transición a administración de sus partícipes" mediante la cual se expide la normativa para efectuar el traspaso de la Administración del Fondo desde el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), hacia la administración directa de sus partícipes; se CONVOCA a una Asamblea General Extraordinaria Virtual de Partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a celebrarse el día viernes 14 de noviembre 2025 a las 14:30, desde la oficina del Fondo de Cesantía ubicada en Pichincha - Quito, en el 7mo. piso del Edf. del Ministerio del Ambiente, ubicado en la Madrid 1159 y Andalucía a través de la plataforma Zoom en el siguiente enlace telemático:

<https://us02web.zoom.us/j/86407433114?pwd=11drohQpmMKHBlfz17oaikga2Scczc.1>

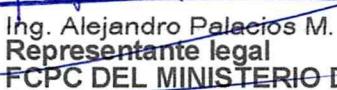
Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación de Quórum.
2. Conocer el informe de gestión al 31 de octubre de 2025, que contiene la situación jurídica, financiera, administrativa y tecnológica del Fondo.
3. Conocer y resolver lo dispuesto en el artículo 183 y 184 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F, que tendrá como objetivo.
 - Explicar el proceso de transición de la administración del Fondo, desde el BIESS a sus partícipes.
 - Socializar los requisitos y plazos establecidos para el cumplimiento de la normativa.
4. Aprobación del Acta de Asamblea de fecha 14 de noviembre de 2025

"El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC, este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes." (Circular Nro. SB- INCSS-2025-0239-O de fecha 10 de septiembre de 2023, numeral 4.4)

La participación de todos los partícipes es de suma importancia para garantizar una transición ordenada y transparente conforme la normativa vigente.

Quito, 7 de noviembre de 2025


Ing. Alejandro Palacios M.
Representante legal
FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA